### REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Nº 22 - 2004 ISSN: 0212-5862



### EJÉRCITOS EN LA EDAD MODERNA

Universidad de Alicante Alicante, 2004 Revista patrocinada por



Revista de Historia Moderna es una publicación científica de periodicidad anual donde pueden encontrarse aportaciones originales sobre investigación histórica relativa al área de Historia Moderna en castellano y dirigida tanto a especialistas como a estudiosos del tema.

Revista de Historia Moderna aparece recogida en la base de datos ISOC (CINDOC).

La presente publicación ha sido realizada en el marco de los proyectos de investigación concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a este Departamento de Historia Moderna (Nº de referencia de los proyectos BHA2002-03416 y BHA2002-01551).

#### Preimpresión e impresión:



© Revista de Historia Moderna Depósito Legal: A-81-1982

Redacción, dirección e intercambios:

Departamento de Historia Medieval y Moderna. Universidad de Alicante Apdo. Correos 99. E-03080 ALICANTE. Telf.: 96 590 34 43

Distribución y suscripción:

Marcial Pons Libreros, S. L.

San Sotero, 6 - 28037 MADRID. slopez@marcialpons.es

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.-, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

Estos créditos pertenecen a la edición impresa de la obra.

Edición electrónica:



### REVISTA DE HISTORIA MODERNA Nº 22 ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

(Revista fundada por Antonio Mestre Sanchis)

#### **CONSEJO ASESOR**

Gérard DUFOUR. Universidad Aix-en-Provence
Teófanes EGIDO. Universidad de Valladolid
Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO. Univ. Autónoma de Madrid
Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Real Academia de Historia
Enrique MARTÍNEZ RUIZ. Univ. Complutense de Madrid
Carlos MARTÍNEZ SHAW. Univ. Nacional de Educación a
Distancia

Pere MOLAS RIBALTA. Universidad de Barcelona Joseph PÉREZ. Univ. Bordeaux III

Bernard VINCENT. CNRS

#### CONSEJO DE REDACCIÓN

Director: Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ
Secretario: Jesús PRADELLS NADAL
Vocales: Armando ALBEROLA ROMÁ

Francisco ARANDA PÉREZ

David BERNABÉ GIL

María José BONO GUARDIOLA

Marta DÍEZ SÁNCHEZ

Inmaculada FERNÁNDEZ DE ARRILLAGA

Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO María del Carmen IRLES VICENTE

Mario MARTÍNEZ GOMIS Cayetano MAS GALVAÑ Primitivo PLA ALBEROLA

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

### Revista de Historia Moderna Anales de la Universidad de Alicante nº 22 - 2004

### **EJÉRCITOS EN LA EDAD MODERNA**

Juan Francisco Pardo Molero
Capitanes del Renacimiento. Ética militar en la
España mediterránea, C. 1500-1550

### Índice

### **Portada**

### **Créditos**

Capitanes del Renacimiento. Ética militar en la España mediterránea, C. 1500-1550	
Resumen	7
Abstract	7
Virreyes, gobernadores y capitanes	15
Las letras del guerrero	29
Ética y realidad	35
Conclusión	40
Notas	42

### Capitanes del Renacimiento. Ética militar en la España mediterránea, c. 1500-1550\*

Juan Francisco PARDO MOLERO
Universitat de València

#### Resumen

En la Europa del siglo XVI los valores caballerescos, fundamento de la ética de la aristocracia militar, se enriquecieron con los ideales cortesanos. En este artículo estudiamos la difusión de esos ideales entre los oficiales del ejército de la Monarquía hispánica en los diversos reinos de la España Mediterránea. Estimamos que esta conjunción de principios morales proporcionó la base para una incipiente disciplina de los mandos militares.

Palabras clave: España. Siglo XXI. Ejército. Ética militar. Caballería. Corte. Disciplina.

#### **Abstract**

In Sixteenth Century Europe, the chivalric values which were in the core of military aristocracy ethics became enriched with court-like ide-

als. In this paper we study the diffusion of those ideals among army officers of the Hispanic Monarchy in the various kingdoms on the Eastern coasts of Spain. We think that this linking of moral principles made up the basis for a growing discipline among military commanders.

Key words: Spain. XVIth Century. Army. Military ethics. Chivalry. Court. Discipline.

a caracterización del militar del Renacimiento como tipo histórico no está desprovista de controversia. El ■ tópico casi literario del soldado gentilhombre (nota 1), pese a la crítica a que ha sido sometido, tiene la virtud de fundir lo militar con lo nobiliario proponiendo una clave de interpretación fructífera. Pero la consecuencia es un vaciamiento de la condición militar en sentido estricto. El soldado identifica sus patrones de comportamiento con los del orden de los bellatores, de modo que las gestas y valores del grupo noble ennoblecen la actividad castrense. Igualmente, la evolución de los valores aristocráticos en el Renacimiento se traspasa a lo militar. Como es lógico, la progresiva impregnación cortesana que caracteriza a la nobleza del período. abarcaría también la vida del aristócrata en servicio de armas (nota 2). Mal definida, la condición del militar queda subordinada a otra, sin contenido en sí. Desde la óptica política, y

refiriéndose a un dudoso «poder militar» en la España dieciochesca, Pablo Fernández Albaladejo ha subrayado la falta de «sustantividad propia» de lo militar, incluso en los esquemas administrativos que intentaban imponer los Borbones; más aún en el marco jurisdiccionalista que había moldeado el gobierno de la Monarquía en la época de los Austrias (nota 3). Sin cuestionar esto, es indudable que un estilo militar toma forma a lo largo de los siglos XVI y XVII, y que los mandos militares tratan de adecuar o explicar su conducta según un marco de referencia. Dada la ligazón entre nobleza y ejército, frecuente entre la tropa, pero sobre todo en la oficialidad, habría que preguntarse cómo influyen los cambios en la ética nobiliaria sobre el comportamiento y la representación del noble en armas. Especialmente a partir del modelo que irradia de la Corte y es constantemente recreado por las diferentes noblezas. Dado el contenido moralizante que se pretende dar por los tratadistas a la vida cortesana, podría postularse que la asunción del modo de comportamiento áulico por parte de los cuadros de oficiales de los ejércitos renacentistas implica la identificación con un código de valores, algo parecido a una disciplina de comportamiento. Las virtudes enumeradas y glosadas por Castiglione tienen algo de esforzado, por más que mundano, ascetismo; requieren una virtud que en sí misma encuentra su recompensa (nota 4). La transferencia

de las virtudes cortesanas al mundo militar, completando el código caballeresco, podría acabar de dibujar una ética de la carrera de las armas.

Uno de los testimonios que apuntan hacia ese ascetismo cortesano de lo militar puede encontrarse en los escritos de fray Antonio de Guevara. Entre las edificantes cartas escritas por el franciscano, predicador imperial y hombre de corte, hay una dirigida al marqués de Pescara, uno de los jefes del ejército español en Italia, en la que se diserta sobre cómo debe ser el capitán. En la fingida coyuntura de la primera guerra entre Carlos V y Francisco I, con un marcado tono moral, Guevara traza un completo espejo de virtudes castrenses:

En esto veréis, señor —dice Guevara—, que os deseo salvar: en que no os quiero lisonjear sino deciros aquí lo que yo siento, para que después hagáis lo que debéis; y si no sabéis a lo que sois obligado, quiero, señor, que lo sepáis, y es que el capitán general es obligado a evitar los injustos daños, corregir los blasfemos, amparar los inocentes, castigar a los atrevidos, pagar los ejércitos, defender los pueblos, evitar los sacos y guardar la fe a los enemigos. Tenéos por dicho, señor marqués, que verná tiempo en el cual daréis cuenta a Dios, y aun al rey, no sólo de lo que hicistes, mas aun de lo que consentistes (nota 5).

Con estas palabras se dibujaba una ética del gobierno militar en una época en que el ejército se hacía cada vez más

profesional y permanente, y en la que el servidor noble del rey que optase por la carrera de las armas había de pasar larguísimas temporadas con sus tropas. Esta exhortación, de sabor medieval, y el resto de la carta, desvelan una concepción sistemática y regulada del gobierno militar, desglosada en aspectos como el secreto que ha de presidir la elaboración de la estrategia, sólo al alcance de los más expertos, o el frío raciocinio que debe imponerse a la temeridad. Asimismo, ciertas implicaciones apuntan a la regularidad y la perdurabilidad de las tropas, como correspondía a las que comandaba el destinatario (nota 6). Cuando la vida de corte tendía a postularse como el escenario natural del aristócrata. en las campañas militares o en los destinos provinciales la lejanía del entorno del monarca debía suplirse con un código disciplinario cuyo rigor garantizase el cultivo de las virtudes sacras y profanas. El gobierno justo, en nombre del rey justo cuyas armas se enarbolaban, debía extenderse también a los ejércitos, instrumentos de justas causas. Es más, pese a que en el encabezamiento de la misiva se nos aclara que se trata en ella de cómo ha de ser el capitán en la guerra, parece claro que también podría aplicarse al gobierno de los «capitanes generales» en tiempo de paz. Para que no hubiera ninguna duda, Guevara decía remitir, con su carta, un ejemplar del Marco Aurelio, primer esbozo del Relox de príncipes que

debía marcar la rectitud del gobierno. Capitanes generales con poderes de gobierno civil y militar eran muchos de los virreyes y gobernadores del césar en sus provincias, con lo que la ética de gobierno esbozada por Guevara desbordaba los campos de batalla y las rutas de los ejércitos imperiales para hacerse presente en todos los rincones del imperio susceptibles de una política militar.

Este sistema de valores reposaba sobre la tradición medieval, en la que la valentía y la prudencia del caballero eran fundamento de su estado (nota 7); pero chocaba con determinadas prácticas, no ya por la concepción regulada de la guerra que puede inferirse del texto guevariano (nota 8) sino sobre todo por la permanencia de los ejércitos (por tanto, de la disciplina militar) que asoma detrás de esas palabras. La militarización del gobierno que da a entender el tono general de la epístola contrasta con unas tradiciones que guiaban el servicio caballeresco, y según las cuales el auxilio feudal se reservaba para lo extraordinario, en concreto para la defensa del territorio frente a la agresión exterior. Una defensa en la que las expediciones más allá de las fronteras propias no serían más que una prolongación de la acción defensiva. Tales prácticas guerreras habían acabado por encontrar su inserción en códigos legales, no siempre escritos, en los que se

consignaban costumbres, privilegios, derechos individuales y colectivos así como el recuerdo de exitosas campañas. En los abigarrados cuerpos constitucionales de la época el servicio armado a la Corona, tanto de nobles como de ciudades, estaba sometido a las más variopintas cláusulas limitativas, al tiempo que municipios y estados señoriales habían desarrollado competencias de autodefensa y acción militar que sólo en última instancia eran fiscalizadas por el rey (nota 9). La formación por parte de las monarquías de ejércitos funcional y orgánicamente (y, hasta cierto punto, política y financieramente) independientes de los poderes urbanos y nobiliarios sería la clave para el despliegue de nuevos tentáculos del poder regio, que requerirían una específica lógica administrativa que afectaba a todo el conjunto político (nota 10). De manera que la disciplina militar, tan plásticamente recapitulada por Guevara, se convertía en auxiliar del gobierno real. Incluso las tradicionales fuerzas armadas de poderes estamentales sufrieron continuas adaptaciones, no sólo en lo externo, en aspectos como la táctica o el armamento, sino también, y más sutilmente, en lo relativo a su funcionalidad, a su control político y a sus pautas de comportamiento. En las provincias del Mediterráneo español, de los condados pirenaicos a Granada, la introducción de estos principios sería necesaria, pues, pese a

no ser de ordinario escenario central de la guerra, eran constantemente hostigadas por los enemigos de la Monarquía.

Desde diversas ópticas se ha insistido en las relaciones entre la guerra, el sistema político y la administración. Salvando las diferencias de apreciación puede concluirse que las exigencias de la guerra suscitan cambios sensibles en la estructura gubernativa, hasta el punto de provocar caídas de regímenes y establecimientos de otros nuevos, o de promover ventajas en unos u otros sistemas administrativos, que acaban por resultar decisivas en la lucha por la supremacía (nota 11). Pese a la brillantez de estos enfoques cabe aducir que se ha dejado de lado una realidad esencial; el estudio de la administración militar en el corazón de la lucha por la hegemonía ha mantenido en cierta oscuridad el gobierno de lo militar en los territorios alejados de los principales teatros de operaciones. En definitiva, la defensa ordinaria ha quedado un tanto relegada, si bien se ha postulado una doble lógica militar que apostaría por la profesionalidad de los ejércitos regulares en el extranjero, dejando la defensa doméstica a unas milicias cada vez más obsoletas (nota 12). Nosotros pensamos que la lógica del gobierno militar afectó también a las provincias de retaguardia, al menos a las de la fachada mediterránea hispana, sometiendo sus fórmulas político-militares a una

acusada tensión que, a la larga, favoreció el asentamiento de los poderes centrales. En este proceso la captación de voluntades para el nuevo estilo constituyó una de las mejores armas de la Monarquía para extender sus criterios de actuación. La formación de cuadros imbuidos de las prácticas de gobierno difundidas por la Corona supuso una cierta aculturación de las capas dirigentes de los territorios mediterráneos en el arte político derivado de la ética cortesana, en la que los gobernantes encontraban formulados tanto sus deberes como sus recompensas. Un proceso que no dejó intocadas las tradicionales formas de relación y representación políticas. La «militarización» del gobierno provincial tendría que ver con esta atracción de voluntades mediante diversos resortes, incluyendo los culturales, y no sólo con la imposición del poder real por la mera fuerza de las armas.

### Virreyes, gobernadores y capitanes

El canal ordinario para introducir una nueva concepción de lo militar habían de ser, por fuerza, los propios militares, en concreto quienes desempeñaran misiones militares en el país. Y por encima de todos ellos los que ejercían gobierno militar en nombre directo del monarca. La magistratura vicerregia, investida por lo general de mando militar, era el cauce habitual para aplicar políticas militares a escala regional (nota 13). En

la estructura imperial carolina los virreyes eran el elemento central para poner a punto las redes de resortes de poder político, social y cultural que, al tiempo que sostenían su propia autoridad, facilitaran el cumplimiento de las órdenes del emperador. Así se convertían en la pieza clave de la armonización gubernativa del imperio, lo que Antonio de Guevara había resumido con claridad afirmando que «los animosos y generosos príncipes de ninguna cosa se han tanto de preciar. como de hombres esforçados que defiendan sus fronteras y de hombres muy prudentes que goviernen sus repúblicas» (nota 14). Desde la época de Fernando el Católico la labor de los virreyes había sido esencial en la cohesión de la Monarquía en múltiples sentidos. El caso de Nápoles demuestra cómo la pacificación de un territorio incorporado por las armas no seguía sólo patrones militares: las alianzas sociales, la utilización de recursos culturales y de representación, la política económica, etc. podían alinear determinados sectores en torno al virrey (nota 15). Pero la imposición de una ética militar resultaba imprescindible como complemento del gobierno, y también como medio de atemperar los excesos de la soldadesca. Precisamente en Italia había triunfado un código militar que fundía elementos de tradición caballeresca con las usanzas de los condotieros (nota 16). La inserción de los virreyes en este marco social y cultural, y el fomento del

mismo, justificaba con ciertas dosis de ética la presión militar ejercida por el lugarteniente del rey, con rango de capitán general. Una presión expresada en términos que copiaban usos de la corte. La combinación del ejercicio de la gracia con la autoridad militar daba como resultado una técnica de gobierno eficaz. La disciplina de las tropas, el rigor de la justicia militar, escenificada a menudo, y la coerción ejercida sobre la población civil se suavizaban con el prestigio del alter ego, espejo de virtudes cortesanas, que transmitía una corriente de valores que justificaban su política. Las administraciones italianas de Charles de Lannoy, el príncipe de Orange, Pedro de Toledo o Ferrante Gonzaga y Juan de Vega, garantizarían esa continuidad de códigos entre la Corte y la provincia (nota 17).

Comparable a esa gestión fue la llevada a cabo en España por virreyes como don Fadrique de Portugal, Francisco de Borja, marqués de Llombay, o Fernando de Aragón, duque de Calabria, en Cataluña y Valencia (nota 18). El gobierno de los Hurtado de Mendoza (condes de Tendilla y marqueses de Mondéjar) en el reino de Granada, desde el momento mismo de la conquista, sería ejemplar. Herederos del empuje que había llevado a la conquista del reino nazarí, la administración de los primeros capitanes generales de Granada tuvo un carácter militar más que evidente. La necesidad de controlar

el territorio recién incorporado a Castilla y de protegerlo frente a la amenaza corsaria determinó el desarrollo de un infraestructura defensiva cada vez más compacta. La administración de la red de estancias, torres y atalayas de la costa, de las compañías de infantes y caballos, de las guarniciones de las fortalezas y de las escuadras de galeras suponía una pesada carga para la capitanía general, que precisaba de unas pautas claras y eficaces para llevarla adecuadamente. La voluntad de los Reyes Católicos, especialmente de Fernando, está detrás de la organización de ese completo dispositivo defensivo, vigilado de cerca por un aparato administrativo que garantizaba no sólo su paga sino también el cumplimiento de las funciones de cada una de las piezas. En este sentido, la administración militar granadina avanzó por una vía burocráctica que pronto sería ejemplar para el resto de los territorios mediterráneos españoles; sin embargo el estímulo de la figura del capitán general, en contacto constante con los círculos cortesanos, especialmente el segundo marqués de Mondéjar, partícipe de la cultura renacentista, introducía el elemento dinámico de la gracia regia y del prestigio cultural, que conectaba, como veremos, con algunas de las prácticas militares (nota 19).

En el reino de Murcia la posibilidad de un influjo similar dependió largo tiempo de la personalidad del adelantado, marqués de los Vélez, cuya enorme autoridad, no siempre regular, alcanzaba los asuntos militares. Estos, en lo exterior, se organizaban de forma parecida a Granada, con su sistema de guardas y estancias. Pero uno de los eslabones decisivos, sobre el que la Corona podía ejercer más influencia, era el corregidor, cuya jurisdicción llegaba a tres grandes municipios del reino: la capital, Lorca y Cartagena. Se optó para un cargo del tales características por personas con acusado perfil militar, pero también con cierta predisposición hacia la cultura áulica, como fueron los casos de Jorge Ruiz de Alarcón y de Andrés Dávalos (nota 20).

En Valencia sí fue el virreinato el canal por excelencia de la difusión de las nuevas pautas del gobierno militar. La organización de un selecta sociedad cortesana alrededor del duque de Calabria y de la reina Germana de Foix dotó de enorme prestigio al gobierno vicerregio. Don Fernando de Aragón, heredero de la casa real de Aragón en Nápoles, era portador de rara fama de cortesano ejemplar (nota 21), unida a un merecido renombre de amante de las letras. El magnetismo que emanaba del duque de Calabria se reforzaba con la majestad de su consorte, la reina Germana (nota 22), de modo que

dichos atributos garantizaban reclamos suficientes para la nobleza valenciana. La difusión de pautas de comportamiento cortesano asociadas al fomento de las nuevas técnicas militares contribuyó a iniciar a buena parte de los nobles del reino en la renovada mística de las armas. Iniciativas como la visita efectuada por el virrey en 1543 a las principales plazas fuertes del territorio favorecerían la aceptación de las prácticas y los valores propios de la milicia moderna (nota 23).

Para el caso catalán, la llegada al principado de virreyes con una larga trayectoria cortesana tenía que implicar una incardinación de la política territorial en las prácticas a que nos referimos. La labor de Fadrique de Portugal y, sobre todo, de Francisco de Borja, notoria en lo relativo a fortificaciones y a movilización de recursos para la defensa, estuvo teñida del fuerte componente militar que el gobierno imperial quiso imponer en la política catalana. Pero esa línea, más o menos rigurosa, venía matizada por el talante propio del hombre de corte. Incluso uno de los militares de más conflictivos avatares en Cataluña, el coronel Wilhelm Rogendorf, famoso por sus desmanes y los de su gente en los condados pirenaicos, y por constantes fricciones con las instituciones, tenía un largo recorrido como cortesano imperial (nota 24).

La concreción de los ejes de este código militar puede rastrearse en la correspondencia de los virreyes, en la que éstos presentaban, con dosis de justificación personal, los logros de su administración militar. Es el caso del balance hecho por don Fadrique de Portugal, arzobispo de Zaragoza y virrey de Cataluña, en septiembre de 1534. Aquel año el prelado tuvo que dirigir los aprestos defensivos del principado frente a la flota otomana, sin descuidar la frontera pirenaica, pese a la paz con Francia. Valorando su propio trabajo no duda en destacar cómo ha ganado para la causa de la fortificación del litoral barcelonés con «reparos perpetuos» a los estamentos capitalinos, a los clérigos y al Consell de Cent, a quienes ve proclives a la colaboración económica en la modernización de las infraestructuras defensivas. Asimismo subrava el carácter innovador de las fortificaciones que fomenta, no ya en la costa, sino sobre todo en los condados pirenaicos. Allí había intervenido el famoso ingeniero Bennedetto da Ravenna, criticando ciertos proyectos, con lo que se habían generado debates que tenían en suspenso la obra. Con elegancia cortesana, don Fadrique remite el negocio al monarca: «Sería bien -le escribe- que Vuestra Magestad mandase assentar cómo se ha de hazer» (nota 25), con lo que recuerda la dignidad del arte de fortificar, propio de reyes según la genuina tradición renacentista, que además coincidía con los gustos

personales del emperador (nota 26). En cuanto a la naturaleza de los combatientes, al referirse al reclutamiento de soldados para las fortalezas de Perpiñán, Salses y Collioure, afirma que sigue de cerca las instrucciones regias, que le habían llegado, contenidas en un memorial, por la vía de un criado de Pedro de Zuazola (uno de los secretarios del Consejo de guerra), lo que revela la unificación de los criterios referidos al personal militar y a su gobierno. Por último elogia con pasión cargada de sentido a varios de los que sirven al rey en el principado, sobre todo a don Álvaro de Madrigal (nota 27), «valiente hombre y estudioso en las cosas de la guerra». El breve retrato del oficial que no sólo es osado en el combate sino que se afana en la ciencia militar desvela el paradigma de servidor que propone el virrey de Cataluña; y se confirma en lo que espera de aquel a quien ponga el rey a cargo de las fortalezas del Rosellón: que fuera «un cavallero v que supiese de cuentas» (nota 28).

Lo mismo que los reyes, los virreyes necesitaban auxiliares con la suficiente experiencia y habilidad para garantizar el adecuado gobierno militar. Los expertos aludidos por el virrey don Fadrique se encuadran en esa categoría de ministros de la administración vicerregia que constituyen eslabones esenciales en la difusión del ideal militar. En el reino de Valencia.

en la peculiar situación de la posguerra agermanada, se decidió desde la corte imperial no sólo reforzar el prestigio del virreinato y la capitanía general, primero con la reina Germana y el margués de Brandemburgo y, luego, con el duque de Calabria, sino también fortalecer el gobierno real del territorio dotando de grado y mando militares a diversos oficiales reales de señalada trayectoria cortesana. Es el caso de Lluís Carrós de Vilaragut, antiguo embajador de Fernando el Católico y de Carlos V, que llegó a Valencia hacia fines de 1522 con los nombramientos de baile general, gobernador, alcaide del castillo de Játiva, comisario regio y capitán de guerra; asimismo fueron confirmados cargos parecidos para Alcira en la persona del maestre racional, Joan Escrivà de Romaní; y, ya en 1524, se completó la plana mayor del gobierno valenciano con la asunción por Jeroni de Cabanilles, capitán de la guardia española de Carlos V, de la gobernación general de Valencia. La continua intervención en asuntos militares de estos ministros de la Monarquía, que transmitían el prestigio de la corte y los modos de hacer de la máquina imperial carolina, contribuyó decisivamente a la difusión del nuevo modelo de administración militar en el reino mediterráneo (nota 29).

Un sentido parecido tienen las misiones desempeñadas por los gobernadores de Menorca o de Ibiza, aunque por razo-

nes obvias su independencia de actuación con respecto a los virreyes de Mallorca sea mayor. En 1536 el gobernador de Menorca, Francisco Girón de Rebolledo, dio cuenta al duque de Calabria de su trabajo en la isla. Hacía un año del terrible ataque de Barbarroja, y las consecuencias aún se sentían, pero el enderezamiento de la situación pasaba tanto por la repoblación como por el encuadramiento de los habitantes en las estructuras militares, con el imprescindible apoyo de tropas regulares. Es lo que explica Girón de Rebolledo con cierto orgullo, refiriéndose a Mahón, golpeada con dureza por el saqueo otomano: «Quando yo aquí llegué no hallé en aquella villa XX personas; hagora, bendito Dios, digo a vuestra excelencia que hay cient casas pobladas, y con una partida de soldados, que son XXXX arcabuzeros, tengo dentro de la villa ciento y cinquenta hombres de pelea». Y aún prometía logros mucho mayores: «Si los perros me dexan resollar, antes de dos meses yo fortifficaré el castillo de Maó que Barbarroça ni el rey de Françia no le saqueen otra vez». La supervivencia de la isla depende de la militarización de su gobierno, para lo que reclama refuerzos, y justifica su petición sin dudar en ensalzar, por encima de toda medida, la importancia estratégica de Menorca y del puerto de Mahón: «Esta isla es la más importante cosa que hay en la mar, y en todo el mundo no hay otro puerto sino el de Maó, y está a merced de guien la

quiere». El envío de tropas está vincualdo al envío de dinero, pues como recuerda en posdata el gobernador, «si pagas bienen, no sea tarde la benida, porque soldados mal pagados hazen mil desconziertos» (nota 30). También en la vecina isla de Mallorca, años después, se consideraba imprescindible la «militarización» de la sociedad, o, al menos, la instrucción militar de la población; de hecho el virrey Gaspar Marrades, antiguo cortesano (nota 31), consideraba que, en previsión de la llegada de la armada turca hacían falta «personas pláticas de guerra para instruyr la gente de la tierra» (nota 32).

Desde los Pirineos hasta el Estrecho, a los efectivos distribuidos en castillos o torres había que sumar los oficiales que eran enviados, en tiempo de alerta, a coordinar la defensa de alguna localidad. A cumplir, por tanto, una misión militar entre población civil. Naturalmente, el desarrollo de un deslinde claro entre lo militar y lo civil era demasiado incipiente como para achacar un carácter excesivamente militar a unos y puramente civil a los otros: ni los capitanes enviados por los diferentes gobiernos resultaban ser militares de los pies a la cabeza, ni la población entre la que cumplían sus órdenes carecía de obligaciones militares. Pero la naturaleza de la misión de los primeros nos revela que la concepción de la administración de la guerra y la defensa no permaneció estable a

lo largo de la primera mitad del siglo XVI, sino que evolucionó al compás de las pautas gubernativas.

Los condados pirenaicos del Rosellón y la Cerdaña, principal frontera militar del principado de Cataluña, fueron el escenario de la oposición entre, de un lado, el ejército de carácter expedicionario enviado por la Monarquía para su defensa en las guerras con Francisco I, y, de otro lado, las instituciones castrales y municipales catalanas. Pese al diferente espíritu legal que había detrás de unos y de otros, la influencia de la administración «al estilo militar» se dejó sentir en las entidades tradicionales. No pocas veces de forma violenta, a través de conflictos entre las diferentes autoridades; pero estos choques no son sino la expresión extrema de una coexistencia forzada que, paulatinamente, fue moldeando el gobierno del área. Por lo demás, campañas de fortificación, rearmes, refuerzos de las guarniciones etc. ponían al corriente a los alcaides de las fortalezas o a las autoridades municipales de los nuevos usos en el arte de la guerra (nota 33). La trayectoria cortesana de alguno de los alcaides o de nobles locales, o su proximidad al poder real, como es el caso de Berenguer Doms o de Lluís Boteller d'Oliver, facilitaba la asimilación de su campo de actividades al modo que se pregonaba desde el entorno de la Corona. La inserción de los castillos en un

sistema defensivo compacto tenía la misma consecuencia, al imponer unos modos uniformes en la gestión de lo militar.

A parecida situación se llegaba en el menos militarizado reino de Valencia. Existía la tradición, no muy regulada por los fueros, de encomendar en momentos de peligro la dirección de la defensa de alguna localidad amenazada a un subrogado de un oficial de la Corona, que podía tener poderes de capitán, o bien sólo una delegación de autoridad de la institución que lo enviaba. Como delegados del baile o del gobernador, estos agentes, casi siempre colaboradores de la administración regia en diversas materias, residían en las villas que se consideraban más necesitadas de ayuda, como. en 1515 y 1519, Cullera y Villajoyosa (nota 34). La práctica se mantuvo a todo lo largo del reinado de Carlos V, hasta el punto de ser considerada tanto por la administración real como por los estamentos uno de los elementos clave del aparato defensivo. No obstante, la naturaleza de las comisiones varió. Los ministros de la Corona típicos del período anterior a la guerra de las Germanías y a la conversión de los mudéjares, fueron sustituidos por militares con experiencia bélica (nota 35). A modo de ejemplo, Diego de Cárceres, antiguo capitán de escopeteros en las guerras de las Germanías y de Espadán (entre 1521 y 1526), y reputado experto en forti-

ficaciones, se encargó por orden del virrey de la defensa de Villajoyosa durante la alerta de 1540, para lo cual debería gobernar e instruir a la gente de la propia villa así como a los refuerzos que el virrey había enviado desde otras villas reales (nota 36). Tanto el perfil del capitán como sus instrucciones redundaban en una acentuación del contenido militar de la misión, con un claro impacto sobre la población local. Este tipo de comisiones, muy repetidas durante el virreinato del duque de Calabria, implicaba la difusión de nuevas pautas en el encuadramiento militar de la población: el adiestramiento, el aprendizaje del manejo de la pica y el arcabuz o de la marcha en escuadrón renovaban las tradicionales maniobras de las milicias valencianas. Pero también los capitanes participaban de una moral de grupo, derivada de los ideales cortesanos e imperialistas, que tenía que moldear su período de gobierno local. El conjunto de cualidades que adornan a estos militares nos remiten en no pocas ocasiones al mundo caballeresco y áulico, según lo transmiten las fuentes. Es el caso de don Francisco Fenollet, capitán enviado a Alicante al frente de una compañía en la alarma de 1543; había sido paje de Fernando el Católico, según el retrato trazado por el cronista Martí de Viciana, el cual, después de recordarnos su servicio militar al frente de cuatro compañías de infantería, en la revuelta de la sierra de Espadán, nos dice que «fue muy

galán cortesano y diestro justador, y tuvo muchas habilidades en su persona, de que fue muy estimado» (nota 37). Naturalmente, este retrato responde a un tópico, por mucho que las virtudes aludidas fuesen en verdad patrimonio de Fenollet. Pero se trata de un elogio y de un testimonio de estima pública, a partir de las virtudes mencionadas, de marcado sabor cortesano y humanista. Y en este caso particular sabemos de la estima en que le tenía el cortesano por excelencia, el duque de Calabria, que lo había tomado bajo su protección, y cuya pericia militar tenía en gran consideración (nota 38).

#### Las letras del guerrero

La difícil compatibilidad de armas y letras constituye uno de los nudos de la tratadística cortesana. Valorando la nociva influencia que la violencia militar puede ejercer sobre la educación, se plantea como necesidad lógica «civilizar» el mundo de las armas (nota 39). Buena parte del debate renacentista sobre las armas y las letras iría dirigido a ese fin. La nobleza del ejercicio militar y su imbricación en el estilo de vida de la aristocracia eran irrebatibles. Se trataba, pues, de introducir en ese estilo de vida prácticas que suavizaran la rudeza de la milicia y aproximaran al caballero-guerrero a las letras. El conocimiento científico de la guerra, la administración de los ejércitos, sobre todo en su vertiente más burocrática, la apli-

cación de normas de disciplina etc., exigían una cierta ilustración del militar, que no es mera retórica de los tratadistas sino exigencia de gobierno. Tanto Castiglione como Guevara contribuyen a ese empeño de civilizar al hombre de armas dentro del código cortesano. Muy ligado a ambas tentativas, el esmero puesto en la educación del príncipe Felipe revelaría la urgencia de instruir profundamente a la nobleza tanto en la disciplina militar como en las letras humanas, que suavizaran los ejercicios de armas, los encaminaran de acuerdo con la moral y la razón y adiestraran a los miembros de la aristocracia en la codificada vida de la Corte. (nota 40) En ese cometido encontrarán ecos en las «culturas provinciales», que aplicaron en sus respectivas áreas el abanico de virtudes renacentistas.

Uno de los casos más notorios es el de Francisco Decio. De discutidos orígenes familiares y sociales, fue profesor de la Universidad de Valencia, y muy próximo al rector Joan Cela-ya. Esta última figura ha concitado la animadversión de buena parte de la historiografía valenciana, que ha visto en él la bestia negra del erasmismo local y el impulsor de un férreo monolitismo intelectual en el Estudi General. Sin entrar en este debate (nota 41), quisiéramos subrayar que tanto el momento de su llegada a Valencia, procedente de París y llama-

do por los jurados en 1525 para regir la Universidad (nota 42), como sus relaciones personales (en particular su amistad con el gobernador de Valencia, Jeroni de Cabanilles (nota 43)), son bastante elocuentes. Creemos que Celaya forma parte del engranaje de gobierno instalado en Valencia después de las Germanías, aproximadamente entre 1522 y 1526, que tenía la misión de encardinar el reino en la estructura imperial carolina (nota 44). La amistad entre Decio y Celaya permite intuir la posición del primero dentro del arco político valenciano, y, a partir de ahí, nos permite atribuirle una vocación de defensa del ideal imperialista carolino, lo que no desmienten sus obras. De hecho, desde ese prisma podemos interpretar algunos de sus escritos. Al margen de los aspectos culturales y humanistas, bien esclarecidos por Pons Fuster, creo que sus diálogos de 1536 tienen una intencionalidad política al ser contemplados en conjunto. Si por un lado se justifica a Carlos V en vísperas de la tercera guerra con Francisco I, asumiendo el ideal de cruzada, por el otro se reivindican las letras como atributo del caballero, tanto como las armas. Se presenta así un prototipo de soldado imperial consciente de su misión, en el horizonte de la defensa de la Cristiandad, y preparado intelectualmente para los puestos de mando del ejército imperial. Lo mismo puede decirse de las loas imperialistas contenidas en los escritos de Juan Ángel González.

o del propio Celaya, también estudiadas por Pons Fuster (nota 45). Fuera del mundo universitario, es bien conocida la representación de la corte de los duques de Calabria llevada a cabo por Lluís del Milà, en su personal adaptación de Castiglione (nota 46), en la que, pese al marcado acento tradicional subrayado por Burke (nota 47), se codifican en leguanje galante y cortesano los hábitos de la nobleza áulica valenciana.

Parecidos temas pueden encontrarse en Cataluña, incluso en obra tan inesperada como Los col·loquis de la insigne ciutat de Tortosa, de Cristòfor Despuig (nota 48). Junto al carácter reinvindicativo tanto de las glorias locales como del honor de Cataluña y la Corona de Aragón en comparación con Castilla (nota 49), el diálogo de Despuig presenta en ciertos pasajes una exposición cabal de las virtudes cortesanas y militares. Con claridad se puede ver en el retrato trazado de Hugo de Moncada, de quien se dice que, pese a la envidia de los castellanos, no deixà de ésser ell lo més prudent capità, astut, animós, esforçat y de gran consell en pau y en guerra que fonch en son temps, y ninguna cosa de las que convenien a un bon capità deixà ell de fer y de advertir en lo que emprenia. Y para remachar el argumento cita la autoridad del emperador Carlos, quien decía de Moncada que «cierto él fue en

prudencia, saber y esfuerzo muy singular capitán y valeroso quanto a los de su tiempo». (nota 50) La presencia de estos epítetos en una obra escrita en los primeros años del reinado de Felipe II muestra la aceptación de los valores propios del militar del Renacimiento, algo que debía no poco a la tarea propagandística realizada durante el reinado del emperador. Las justificaciones de la política imperial tanto de Carlos V como de su sucesor, en la línea del ideal de cruzada, presentes en el diálogo del tortosino (nota 51), refuerzan esta impresión. Naturalmente los nexos familiares de Despuig -expuestos por Eulàlia Duran en la introducció a la edición de los Col·loquis-, en especial con el famoso capitán Joan Aldana, son lo suficientemente elocuentes como para recrear el entorno aristocrático y próximo al humanismo del tortosino (nota 52), lo mismo que la evocación de la educación de uno de los personajes del diálogo, imagen del autor, en la cual se reflejan los hábitos y actividades propios de la crianza cortesana (nota 53).

La difusión de estos temas durante el reinado del emperador se había realizado no sólo por la vía de tratados, sino también a través de la correspondencia más o menos particular emanada de la Corte. Las cartas de doña Estefanía de Requesens, por ejemplo, hacían llegar a la nobleza catalana

las novedades del entorno de Carlos V, y en ellas no sólo se narraban pormenores políticos, sino sobre todo detalles de la vida familiar, que desvelan las pautas del comportamiento cortesano (nota 54). Lo mismo puede decirse de la correspondencia intercambiada entre el duque de Gandía y su hijo Francisco de Borja, en los años en que este permaneció junto al rey (nota 55), así como de las nuevas que transmitían los embajadores que residían en la Corte en nombre de instituciones de los reinos, o aquellos que habían ido a servir con las armas a la Corona. La vuelta de todos ellos a sus territorios de origen constituía, evidentemente, un testimonio vivo de los modos cortesanos. Pero tan elocuentes como las personas de carne y hueso podían ser las representaciones escritas que escritores y cronistas hacían de aquéllos. Muchos de los héroes del historiador Martí de Viciana responden a este propósito, lo que se verifica no sólo en el pasaje ya citado referente a Francisco Fenollet, sino también en las alabanzas que dedica a don Giner de Perellós, a don Jaume d'Aguilar o a Joan Aldana, familiar como sabemos de Cristòfor Despuig (nota 56). En tales descripciones se loa tanto el valor demostrado en las ocasiones de armas, como las habilidades cortesanas, de modo que ambos extremos son unidos y propuestos como modelo digno de imitar (nota 57).

### Ética y realidad

Del mismo modo que, según la irónica apreciación de Burke, el cortesano de Castiglione no habría sobrevivido en las grandes cortes del siglo XVI (nota 58), tampoco habría podido mantenerse un militar que, en paz o en guerra, siguiera a rajatabla los consejos de Guevara o tratara de imitar ciegamente los ejemplos de cronistas y demás escritores. En la práctica, tanto el comportamiento que esperaban del caballero sus compañeros de estamento, como aquel que imponía la realidad, podía diferir un buen trecho de los modelos morales. La difícil armonización entre la fingida espontaneidad casi amateur del noble y la conducta reglada que exigía la profesionalidad de la tropa era fuente de no pocas contradicciones. Guevara las tenía presentes a la hora de formular su decálogo. De hecho éste sirve de contrapunto al nefasto cuadro de las tropas propias que traza en el *Relox* (nota 59), siguiendo el tópico sobre la tropa mercenaria que también había tocado Erasmo (nota 60).

En la exhortación citada al principio podemos considerar implícita la condición profesional de los ejércitos. Se trata, por tanto, de cuerpos en principio extraños a la población civil en sus destinos y en las etapas de tránsito hacia los teatros bélicos. Esta circunstancia no presagia las mejores relacio-

nes entre los paisanos y los soldados. Guevara lo previene en una de sus máximas al encomendar al capitán la misión de «defender los pueblos y evitar los sacos». Los frecuentes desmanes de las tropas que guardaban la frontera pirenaica de Cataluña son bien conocidos gracias a los trabajos de Angel Casals, y solían conducir a tensiones entre las autoridades estamentales del principado y los representantes de la Corona (nota 61). Por mi parte, he estudiado el conflicto que estalló entre una compañía de infantería en tránsito por el reino de Valencia, y Villarreal, en 1537. La furiosa actuación del capitán, que consideró que se había agraviado a uno de sus hombres, desembocó en diez días de abusos perpetrados por la tropa en la villa de La Plana (nota 62). Pese a lo poco virtuosas que puedan parecer estas conductas, no hay que olvidar que la cólera provocada por una ofensa era entonces propia del caballero, una especie de motor que aguijoneaba para pasar del agravio a la acción (nota 63).

La segunda parte del precepto guevariano, «evitar los sacos», se relaciona estrechamente con el carácter de tropas a sueldo que tenían los ejércitos de la Monarquía. El sueldo, o, mejor, la falta del mismo, era fuente de eternos roces entre militares y vecinos. El caso de Ibiza en la década de 1530 es bien elocuente. Allí residía un pequeño cuerpo de infantería

mandado por el capitán Francesc Abel. Se trata, creemos, de un antiguo alguacil del reino de Valencia con larga experiencia militar, avezado en el cumplimiento de todo tipo de misiones para la administración real y que gozó de la confianza de los sucesivos virreyes, en particular del duque de Calabria. Éste, siguiendo órdenes del rey, lo envió a la isla a fines de 1535 al frente de ciento cincuenta hombres, y desde el principio su paga constituyó un quebradero de cabeza (nota 64). Quizá a causa de ello. Abel sufrió todo tipo de contrariedades. Incluso en 1536 fue capturado por los turcos, y su rescate llevó a la ruina a su familia. Aquella desgracia sirvió para que el duque de Calabria expresara un juicio favorable, en clave nobiliaria y cortesana, acerca de su antiguo alguacil, a quien no dudó en recomendar a la emperatriz Isabel afirmando que «le tengo por hombre de bien que preçia mucho de su honrra», eximiéndole de toda culpa en su derrota frente a los turcos, pues «ha hecho su dever y lo que buenamente podía»; por tanto la reina debía renovarle su capitanía, y darle más gente y dinero, así como tenerlo «por muy encomendado», como a aquellos «que dessean morir en su servicio y lo ponen por obra» (nota 65). Pero lo que más debía de doler al capitán Abel era la malquerencia que le tenían los ibicencos. De hecho su cautiverio se debía al «mal consejo y peor deliberaçión que las gentes de aquella isla tuvieron» (nota 66).

Las diferencias con los isleños amargarían a Abel más que su breve prisión turca, pues tres años después de aquella la comparaba con las vejaciones a que los ibicencos le sometían cuando se quedaba corto de paga. Así, agradecía al rey el envío de sus emolumentos pues significaba «sacarme de cativo desta tirana gente» (nota 67). En este caso el consejo de Guevara de «defender los pueblos» y «evitar los sacos» quedaba, en la perspectiva de Abel, invertido, pues era el militar el oprimido por los naturales. Aun así el capitán evoca una virtud de sabor bíblico, que sin duda debía adornar al cortesano: «Mucha paciencia –asegura– tuvo el santo Job si él estuviera hun anyo en Hivisa». Pero todo lo perdonaba el buen capitán, incluidos agravios en su paga, por el servicio del emperador (nota 68). Eso no obsta para que suplique a este con insistencia «que no me mande quedar aquí». Quisiera unirse al césar, sobre todo «si lanpresa tomará Vuestra Sacra Majestad de Asia ho la de África». El prestigio de la cruzada encabezada por el rey le hacía posponer a ella su grado, «pues más quiero ser soldado allá que capitán en esta tierra». La nobleza de la cruzada y la proximidad del monarca son la antítesis de su actual estado. Retórica al margen, lo que demandaba era cualquier otro destino, por mar o por tierra, para lo que disponía de los mejores fiadores (nota 69).

El sino de Francisco Abel parece reflejar la eterna tensión entre los soldados de guarnición y los naturales del lugar. Muy al margen de esta realidad estaría la traslación de las formas áulicas a la dureza de la vida en las fronteras olvidadas. Pero el capitán de Ibiza ha asimilado una serie de pautas de comportamiento o, al menos, de presentación de sí mismo, que lo relacionan con las prácticas cortesanas. El deseo de la proximidad al rey, la proposición de las empresas más honrosas para la Corona, el servicio al emperador y la virtud como emblema del servidor regio son armas de la panoplia del cortesano. Aprendido su uso en la brillante corte del duque de Calabria o en los otras misiones militares que pudo tener (nota 70), las trasladaría a su destino, donde acaso no le granjeasen las mejores amistades, pero le ayudarían a modo de consignas disciplinarias. Precisamente la interiorización de estas, como complemento del código caballeresco, enriquece la ética del militar. Uno de los contenidos clásicos de la conducta del soldado, la disciplina, se moldea en el Renacimiento, al menos para los oficiales, según el lenguaje verbal y no verbal de la corte: los mandos de la tropa (nota 71) lo asumen como expresión de su posición, y lo recrean en sus destinos o, por lo menos, en su correspondencia.

#### Conclusión

Definir al militar a partir de valores aristocráticos o cortesanos, una vez más, deja en el limbo la «sustantividad» de lo militar. Se reduce a instrumento de causas que le dan sentido. Es la hipótesis que esboza, como por azar, Thomas Mann en cierto pasaje de *La montaña mágica*. Uno de los enfermos recluidos en los salutíferos parajes alpinos, perora sobre la condición del soldado, sentando la siguiente conclusión:

La existencia militar es moralmente indiscutible, pues es puramente formal, sin contenido propio. El tipo de soldado por excelencia es el mercenario que se enrola a favor de una determinada causa. En una palabra: ha habido el soldado de la contrarreforma española, el soldado del ejército revolucionario, el soldado napoleónico, el garibaldino y el soldado prusiano. Hay que hablar del soldado cuando se sabe por qué causa se bate (nota 72).

La existencia militar es, por tanto, susceptible de clasificación, esto es, de análisis, sólo con arreglo a aquello a lo que sirve. Y de ahí se derivan esos tipos, que responden a ciertas causas. No creo que esta reflexión del genial escritor alemán sea ajena a las preocupaciones sociológicas del período de entreguerras. Sólo dos años antes de que apareciese la novela citada, Max Weber publicó su gran aportación a la sociología. La definición de «tipos sociales», más o menos ideales, es trasladada sutilmente por Thomas Mann al candente

problema del militarismo. Vaciar de contenido su existencia es tanto como ponerlo al servicio del orden constituido, desactivando su capacidad para convertirlo en orden por sí. El razonamiento es válido para el Antiguo Régimen (nota 73), pero no excluye la posibilidad de que, desde la regularización de los ejércitos en la Baja Edad Media y el Renacimiento, la vida militar, superpuesta a la nobiliaria, se fuese cargando de adjetivos heredados de ésta. La disciplina, en tanto que talante moral, se enriquece por la aplicación a la milicia de la ética cortesana.

- \* Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación BHA 2002-01075 sobre «Élites de poder y relaciones sociales en la Valencia moderna», financiado por el MCYT y con fondos FEDER.
- 1. Puddu, Raffaele: El soldado gentilhombre. Autorretrato de una sociedad guerrera, Barcelona, 1984; véase también el análisis de Sales, Nuria: «La desaparición del soldado gentilhombre», Saitabi, XXI (1971), págs. 41-69; para una colección de reflexiones sobre el tópico, remitimos a La espada y la pluma. Il mondo militare nella Lombardia spagnola cinquecentesca, Lucca, 2000, y para una valoración reciente de la interacción nobleza-milicia, al artículo de García Hernán, David: «Historiografía y fuentes para el estudio de la guerra y el ejército en la España del Antiguo Régimen», Revista de Historia Militar, número extraordinario sobre Historia militar: métodos y recursos de investigación, XLV (2002), págs. 183-292, en concreto págs. 252-256, y la bibliografía que ahí se incluye.
- 2. Según ha escrito Carlos Hernando, «la corte inunda el ejército, lo moldea e instrumentaliza sus nuevos criterios técnicos y organizativos», en «Saber y poder. La arquitectura militar en el reinado de Carlos V», en la obra coordinada por él mismo, *Las fortificaciones de Carlos V*, Madrid, 2000, págs. 21-91; cita en pág. 26. Una síntesis de la evolución cortesana durante la primera mitad del Quinientos en la «Introducción» de ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio a *Los servidores de las Casas Reales*, Tercera Parte de Martínez MILLÁN, José: *La Corte de Carlos V*, 5 vols. Madrid, 2000, vol. IV, págs. 7-42; especial atención al aspecto cortesano de la transformación militar de la nobleza en

el epígrafe «Del alarde militar de la aristocracia en 1517 al declive del acostamiento», págs. 18-23.

- **3.** «Soldados del Rey y soldados de Dios. *Ethos* militar y militarismo en la España del siglo XVIII», en *La espada y la pluma*, cit., págs. 83-100, especialmente págs. 97-98.
- 4. En la clasificación weberiana estaríamos frente a una acción de tipo «racional con arreglo a valores», sin perder de vista, no obstante, que el cortesano se mueve también por cálculo, buscando el medro, con lo que su acción sería también, en parte, «con arreglo a fines»: vd. Weber, Max: Economía y sociedad. Ensayo de sociología comprensiva, Madrid, 2002, págs. 20-21; por otra parte, la interiorización de esos valores es la clave del proceso de conversión de los guerreros en cortesanos, descrito por Elías, Norbert: La sociedad cortesana, Madrid, 1993, y El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas, México, 1987; pero ha de tenerse en cuenta la crítica de la obra de Elias llevada a cabo por Duindam, Jeroen: Myths of power. Norbert Elias and the Early Modern European Court, Amsterdam, 1994.
- **5.** Guevara, Antonio de: *Epístolas familiares*, en *Epistolario español.* Colección de cartas de españoles ilustres, antiguos y modernos, ed. de Eugenio de Ochoa, t. I, Madrid, 1850 (BAE, t. XIII), pág. 88b. Salvo error de edición, la fecha de la carta, como no pocas del Epistolario, no es posible, pues sitúa al marqués de Pescara en el cerco de Marsella varios meses antes de que se produjera. Esto sugiere una elaboración de la misiva de cara más a la publicación que a su pretendido destinatario: en cualquier caso, sobre la concepción artificiosa de las

cartas, vd. Rodriguez Velasco, Jesús D.: El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo, Salamanca, 1996, págs. 26-27.

6. La carta (ibídem, págs. 88a-89b) arranca con un alegato contra las guerras injustas, pero en un giro un tanto pragmático Guevara decide no cuestionar la providencia divina y aceptar la situación de hecho, lo que le permite teorizar sobre ella. Además de las advertencias morales que hemos visto, el franciscano traza una serie de consejos prácticos, necesarios, como significativamente anota, «para los de vuestro oficio de guerra», como proceder con reserva y secreto en la estrategia («Sobre todas las cosas, tened vigilancia y aviso para que entre los capitanes de vuestro ejército hava secreto»), aprovechar el consejo de los más hábiles y expertos, no necesariamente los más ancianos («Bien me parece que toméis consejo con los hombres expertos y ancianos, con tal que los tales sean cuerdos y no temerarios, porque a las veces más sano es el consejo que procede de poca edad y mucha habilidad, que no el que procede de mucha edad y poca habilidad»), huir del valor temerario, lo que, incluso, puede hacer razonable y no vergonzosa la huida o la retirada («En los grandes peligros más sano consejo es que se sometan los hombres a la razón que no se arrojen a la fortuna»), o mantener la firmeza de ánimo para no perjudicar la disciplina de la tropa («El temor de los unos hace desmayar a los otros»). Si consideramos también dos argumentos de carácter más general, como la alabanza de la virtud fruto de los hechos propios, como mejor (o, en todo caso, necesario complemento) que la heredada, y la conducción de la guerra por servicio del rey, y no por venganzas privadas, hemos de concluir que la carta encaja no sólo en moldes medievales

sino también en el «humanismo vulgar» de que habla Emilio Blanco (vd. las págs. XXXIII-XLII de la «Introducción» al Relox de príncipes, en la edición de este autor, Madrid, 1994), y en el conjunto de ideas cortesanas de la década de 1520.

- 7. Cf. Bouza ÁLVAREZ, Fernando: «'F'. Cultura nobiliaria y ejercicios de guerra», en Hernando Sánchez: Las fortificaciones de Carlos V, op. cit., págs. 95-115. Sobre la intensa y polémica elaboración intelectual de la caballería en la Castilla del siglo XV, y de sus dimensiones moral y política, véase Rodríguez Velasco: El debate sobre la caballería en el siglo XV, op. cit.
- 8. Y de la que no había carecido el medievo (*vd.* Contamine, Philippe: *La guerra en la Edad Media*, Barcelona, 1984, págs. 264-293).
- 9. En general, Contamine, La guerra en la Edad Media, op. cit., págs. 98-114. Para diferentes espacios hispánicos bajomedievales pueden verse los trabajos siguientes: Ladero Quesada, Miguel Ángel: «Formación y funcionamiento de las huestes», La organización militar en los siglos XV y XVI, Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar, Málaga, 1993, págs. 161-172; González Jiménez, Manuel: «Las milicias concejiles andaluzas (siglos XIII-XV)», ibídem, págs. 227-241; Martínez, Luis Pablo: «La historia militar del reino medieval de Valencia: balance y perspectivas», Militaria. Revista de Cultura Militar, 11 (1998), págs. 29-75; para Cataluña, relativos ya al comienzo de la Edad Moderna, pero con referencia a la herencia medieval, Vidal Pla, Jordi: «Les formes tradicionals de l'organització armada a la Catalunya dels segles XVI i XVII», Manuscrits, 3 (1986), págs. 105-106, y el resumen de Casals, Àngel: «Instituciones catalanas y presencia mili-

tar», en Castellano Castellano, Juan Luis – Sánchez Montes González, Francisco: *Carlos V. Europeísmo y universalidad*, Actas del Congreso Internacional (Granada, mayo de 2000), 5 vols., Madrid, 2001, vol. III, págs. 123-143, concretamente págs. 124-127.

- 10. La tesis doctoral de Jorge Sáiz Serrano, con un amplio elenco bibliográfico, y actualmente en proceso de edición, es uno de los más completos estudios sobre este asunto: *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón. La caballería en los ejércitos del rey (siglos XIV-XV)*, Universitat de València, 2002.
- 11. Thompson, Irving Anthony A.: Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, Barcelona, 1982; Downing, Brian: The Military Revolution and Political Change. Origins of Democracy and Autocracy in Early Modern Europe, Princeton, 1993. Thompson realizó una valoración de esta última obra a la luz de la experiencia hispánica: «La movilización de los recursos nacionales y la tesis de Downing. La guerra y el Estado en España a mediados del siglo XVII», en Martínez Ruiz, Enrique Pi Corrales, Margarita de Pazzis (dirs.), España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660), Madrid, 1998, págs. 279-306.
- 12. Véase el trabajo de Quatrefages, René: La Revolución Militar moderna. El crisol español, Madrid, 1996, así como el primero de Thompson citado en la nota anterior; esa situación de desventaja historiográfica se advierte en la exhaustiva recopilación de García Hernán: «Historiografía y fuentes para el estudio de la guerra», op. cit., por ejemplo págs. 215-218.

- 13. La bibliografía sobre la institución virreinal alcanza actualmente unas dimensiones considerables, sobre todo en estudios particulares; para una amplia reflexión global, con abundante bibliografía, puede verse el trabajo de Hernando Sánchez, Carlos José: «Estar en nuestro lugar, representando nuestra propia persona. El gobierno virreinal en Italia y la Corona de Aragón bajo Felipe II», en Belengeuer Cebrià, Ernest (coord.): *Felipe II y el Mediterráneo*, Actas del Congreso Internacional (Barcelona, 1998), Madrid, 1999, 5 vols., vol. III, págs. 215-338.
- 14. Relox de príncipes, ed. cit., pág. 15.
- 15. Hernando Sánchez, Carlos: El Reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista, Madrid, 2001.
- **16.** Mallet, Michael: Signori e mercenari: la guerra nell'Italia del Rinascimento, Bolonia, 1974
- 17. Además del trabajo ya citado de Carlos Hernando, de este mismo autor puede verse *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo: linaje, estado y cultura, (1532-1553)*, Valladolid, 1994, así como los trabajos más antiguos de Halkin, Léon Dansaert, Georges: *Charles de Lannoy, Vice-Roi de Naples (1482-1527),* Bruselas, 1934; Robert, Ulysse: *Philibert de Chalon, prince d'Orange, vice-roi de Naples (18 mars 1502 3 août 1530)*, París, 1902; Capasso, Giusseppe: «Il governo di don Ferrante Gonzaga in Sicilia. Dal 1535 al 1543», *Archivio Storico Siciliano*, XXX.
- **18.** Para los virreinatos de los dos primeros remitimos sobre todo a Casals, Àngel: *L'emperador i els catalans. Catalunya a l'imperi de Carles*

V (1516-1543), Granollers, 2000, págs. 155 y ss., y 382 y ss.; puede verse también García Hernán, Enrique: Francisco de Borja, grande de España, Valencia, 1999, especialmente págs. 89-125; para el tercero son imprescindibles las obras de Martí Ferrando, José: El poder sobre el territorio (Valencia, 1536-1550), Valencia, 2000, así como Instituciones y sociedad valencianas en el imperio de Carlos V, Valencia, 2002.

- 19. Uno de los trabajos más completos, pese a su brevedad, sobre la organización defensiva granadina es el de López de Coca Castañer. José Enrique: «El reino de Granada como frontera: organización de su defensa durante el reinado de los Reyes Católicos (1492-1516)», en La organización militar en los siglos XV y XVI, op. cit., págs. 93-110; también han de verse los trabajos de Ladero Quesada, Miguel Ángel: «Defensa de Granada a raíz de la conquista (1492-1501)», en Homenaje a Elías Serra Ráfols, La Laguna, 1973, vol. IV, págs. 97-131, así como Szmolka Clares, José: El conde de Tendilla. Primer capitán general de Granada, Granada, 1985, y, por supuesto, el clásico de Gámir Sandoval, Alfonso: Organización de la defensa de la costa del reino de Granada, Granada, 1947 (hay una reedición de 1988 con estudio preliminar de José Luis Barea Ferrer); puestas al día en los dos primeros volúmenes de la Historia de Granada (Granada, 2000), en el primero a cargo de Peinado Santaella, Rafael Gerardo, págs. 477-501, v en el segundo de Szomolka, José, págs. 245-249, v Gil Sanjuán, Joaquín, págs. 543-581.
- 20. De gran utilidad es el capítulo «La defensa de Cartagena y su costa», en el libro de Montojo Montojo, Vicente: Cartagena en la época

de Carlos V. Crecimiento demográfico, conflictividad social y transformaciones económicas, Murcia, 1987; asimismo puede verse, sobre Dávalos, el trabajo de Rubios Paredes, José María: «El plano de Dávalos de 1541. Singular testimonio en la encrucijada de la evolución de los sistemas de fortificación», en Il Jornadas sobre fortificaciones modernas y contemporáneas. Mediterráneo occidental (1500-1939), Actas, Cartagena, 2001, págs. 83-88. Una valoración reciente de la figura de Los Vélez, en Andújar Castillo, Francisco: «Las comunidades en el reino de Murcia: la tercera voz», en Castellano - Sánchez-montes: Carlos V. Europeísmo y universalidad, op. cit., vol. II, La organización del poder, págs. 43-62.

- 21. Véanse comentarios instructivos en Fontán, Antonio AXER, Jerzy, Españoles y polacos en la Corte de Carlos V. Cartas del embajador Juan Dantisco, Madrid, 1994, págs. 23 y 33; y en concreto, para el relevante papel que le tocó en las ceremonias del casamiento del Emperador con Isabel de Portugal, muestra de su alta jerarquía cortesana, Carriazo, Juan de Mata, «La boda del Emperador. Notas para una historia del amor en el Alcázar de Sevilla», Archivo Hispalense, XCIII-XCIV (1958), págs. 54 y ss.
- **22.** PINILLA PÉREZ DE TUDELA, Regina: *Valencia y doña Germana: castigo de agermanados y problemas religiosos*, Valencia, 1994, así como, para el gobierno en solitario del duque de Calabria, las obras citadas de Martí Ferrando.
- 23. La vertiente militar de los años de gobierno del duque de Calabria al frente del virreinato valenciano (1526-1550) la analizamos en las págs. 204-409 de nuestro libro *La defensa del imperio. Carlos V, Va-*

lencia y el Mediterráneo, Madrid, 2001. Véase también Martí Ferrando, Instituciones y sociedad valencianas..., op. cit., págs. 30-52.

- **24.** La obra de referencia inexcusable es la de Casals, Àngel: *L'emperador i els catalans*, ya citada. Sobre el polémico Rogendorf, véase Neidhart, Herbert: «Aus der Geschichte Pöggstalls: Die Herren von Rogendorf», *Das Waldviertel*, XLII (1993), págs. 47-55 y 126-141, en concreto págs. 127-130.
- **25**. Archivo General de Simancas (AGS en adelante), Estado, Aragón, 269, 106, Barcelona, 12 de septiembre de 1534, el virrey al rey.
- **26.** Cf. Hernando, «Saber y poder...», págs. 56-70. Para vicisitudes posteriores en la fortificación barcelonesa, véase Casals, *L'emperador i els catalans*, op. cit., págs. 317-318.
- 27. Un Álvaro de Madrigal consta como gentilhombre de Carlos V al menos desde 1543: Martínez Millán: *La Corte de Carlos V*, *op. cit.*, vol. IV, pág. 234.
- 28. AGS, *loc. cit.* Sobre la valoración del estudio hay que recordar el concepto en que lo tiene Antonio de Guevara, para quien «esta excellencia tiene el hombre curioso y cuydadoso en estudiar, que nunca le faltan cosas nuevas que dezir» (*Relox de príncipes*, ed. cit., pág. 15): tal cualidad realza el consejo que pueda dar el hombre estudioso.
- 29. La llegada de los oficiales regios en la posguerra agermanada la estudié en «Después de la Germanía. Control militar en Xàtiva y Alzira (1522-1524)», en Saitabi. Revista de la Facultat de Geografia i Història, número extraordinario, Homenatge a la doctora Milagro Gil-

Mascarell (1996); para su gestión remito a La defensa del imperio, ya citado, especialmente capítulos III al VI.

- **30.** AGS, Estado, Aragón, 272, f 68, el gobernador de Menorca al virrey de Valencia, Ciudadela, 5 de septiembre de 1536, copia.
- **31.** Fue gentilhombre de la Casa de Aragón desde 1518 hasta 1523 (MARTÍNEZ MILLÁN: *La Corte de Carlos V*, vol. IV, pág. 244).
- **32.** AGS, Estado, Aragón, 306, f 360, Mallorca, 10 de mayo de 1551, Marrades a la reina de Bohemia.
- 33. Se ha ocupado de la situación militar en la frontera pirenaica durante la primera mitad del siglo XVI, Àngel Casals, en «Estructura defensiva de Catalunya a la primera meitat del segle XVI: els comtats de Rosselló i Cerdanya», en *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, Actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Jaca, 1993), Zaragoza, 1996, t. I, vol. II, págs. 86-93, y en «Instituciones catalanas y presencia militar», *op. cit.*, págs. 130-135. Aunque Casals insiste, con razón, en el carácter conflictivo de las relaciones entre las instituciones catalanas y el dispositivo militar desplegado por la Corona, también señala la ambigüedad de la actitud regia, en la que, dice, «era tan importante presionar como transigir, ordenar como seducir», (*ibídem*, pág. 143).
- **34.** En el primero de los dos años, fueron enviados, respectivamente, a Cullera y Villajoyosa Lluís Marsilla (con mandato del Real Consell) y Santjoan Dagriano (delegado del baile general): Archivo del Reino de Valencia (ARV en adelante), Maestre Racional, Cuentas de Administración, 123, f 245v; Bailía, Lletres i Privilegis, 1.166, ff 312v-313r.

Dagriano estaba muy vinculado a la administración del Real Patrimonio. En 1519 la Bailía general encargó, tras deliberación del Real Consell, al doncel Perot Carbonell que acudiera a Cullera y al jurista Jeroni Descarner, vinculado al tribunal de la Gobernación, que fuese a Villajoyosa (*ibídem*, 1.168, 2ª mano de 1519; en 1521 Descarner, o d'Escarner, era regente del asesor del gobernador de Valencia: VICIANA, Martí de: *Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia*, ed. facsímil, Valencia, 1972-1980, 5 vols., t. V, pág. 267b).

- **35.** Ciertamente no sabemos hasta qué punto tenían o no formación militar los enumerados en la nota anterior, pero, en cualquier caso, no parece aquella tan predominante en su perfil como en los del período siguiente.
- **36.** ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8.857, f 35r.
- **37.** *Crónica de la ínclita...*, ed. cit., t. II, pág. 130b. Fenollet consta como gentilhombre de la Casa de Aragón del rey Carlos y la reina Juana desde 1522 hasta 1545 (MARTÍNEZ MILLÁN: *La Corte de Carlos V*, vol. IV, pág. 159).
- 38. AGS, Estado, Aragón, 287, f 211.
- **39.** En palabras de Peter Burke, «domeñar a una nobleza ruda y proclive a la guerra»: *Los avatares de* El Cortesano. *Lecturas y lectores de un texto clave del espíritu renacentista*, Barcelona, 1998, pág. 145.
- **40.** Véase la reflexiva exposición de la educación del príncipe Felipe en el trabajo de Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis: *El aprendizaje cortesano de Felipe II (1527-1546): la formación de un príncipe*, Madrid, 1999. Al afán «civilizador» también responde la elaboración de la

ética caballeresca (Rodríguez Velasco: El debate sobre la caballería, op. cit., passim).

- 41. Para el que remitimos al capítulo que le dedica con acierto Pons Fuster, Francisco: en *Erasmistas, mecenas y humanistas en la cultura valenciana de la primera mitad del siglo XVI*, Valencia, 2003, págs. 189-199, así como a la monografía que le ha dedicaco Febrer Romaguera, Manuel V.: *Ortodoxia y humanismo en el Estudio General de Valencia durante el rectorado de Joan de Salaya (1525-1558)*, Valencia, 2003.
- **42.** Felipo Orts, Amparo: La Universidad de Valencia durante el siglo XVI (1499-1609), Valencia, 1993, págs. 32-35. Febrer Romaguera: Ortodoxia y humanismo en el Estudio General de Valencia, op. cit., págs. 51-56.
- **43.** Sobre quien preparamos un trabajo. Prueba elocuente de esa amistad será no ya la dedicatoria de uno de sus tratados, sino su declaración favorable en el proceso de visita efectuado contra el gobernador en 1544: ARV, Real Audiencia, Visitas, 976, ff 166v-167r.
- 44. A falta de estudios específicos sobre este asunto, remito a los capítulos III y IV de mi libro *La defensa del imperio*, dedicados a ese período. También son significativas las dedicatorias de Celaya a los actores más prominentes de este proyecto político-administrativo: el virrey duque de Calabria, el gobernador Cabanilles, así como el canciller imperial Gattinara y, no podía ser menos, el emperador (véase el trabajo de Pons Fuster, en el lugar citado).
- 45. Erasmistas, mecenas y humanistas, págs. 169-189 y 199-245.

- **46.** Puede verse el texto en la edición de Madrid de 1874, *Libro intitulado El Cortesano*, junto con el *Libro de motes de damas y caballeros*, y la reciente de Escartí, Vicent Josep Tordera, Antonio: *El* cortesano, Valencia 2001, 2 vols. *Vd.* asimismo el libro de Almela I VIVES, Francesc: *El duc de Calàbria i la seua cort*, Valencia, 1958.
- 47. Los avatares de El Cortesano, op. cit., págs. 108-109.
- 48. Editados en 1981 por Eulàlia Duran.
- 49. Aspectos valorados en sus justos términos por Ernest Belenguer en dos trabajos: «La Monarquía hispánica vista desde la Corona de Aragón», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 20 (1994), págs. 57-82, especialmente 57 y 59-60, y «La Monarquía hispánica desde la perspectiva de Cataluña», en el libro *Idea de España en la Edad Moderna*, Valencia, 1998, págs. 9-35, especialmente 20-22.
- **50.** Los col·loquis..., ed. cit., págs. 101-102. Recuerda la serie de virtudes «útiles y necesarias en la guerra», enumeradas por Castiglione, en *El cortesano*, según la traducción de Boscán (ed. de Mario Pozzi, Madrid, 1994, págs. 479-480).
- 51. Especialmente en el «Col·loqui primer», págs. 67-74.
- 52. Los Col·loquis, págs. 15-16.
- **53**. *Ib*., pág. 135.
- **54.** Publicadas por March, José M.: Niñez y juventud de Felipe II: Documentos inéditos sobre su educación civil, literaria y religiosa y su iniciación al Gobierno (1527-1547), Madrid, 2 vols., 1941-1942, y, últimamente, la correspondencia completa en Ahumada Batlle, Eulàlia:

Epistolaris d'Hipòlita Roís de Liori i d'Estefania de Requesens, Valencia, 2003.

- 55. Para ese período de la vida del futuro general de la Compañía de Jesús, véase García Hernán, Enrique: *Francisco de Borja, grande de España*, Valencia, 1999, págs. 45-87.
- **56.** *Vd. Crónica*, *op. cit.*, t. II, págs. 43 a y b, 51b-52b y t. III, pág. 33 a y b.
- **57.** «De manera que en la vida deste cavallero hallamos retratos que imitar»: así remata Viciana el elogio de Juame d'Aguilar (*ib.*, t. II, pág. 43b).
- 58. Los avatares de El Cortesano, op. cit., pág. 140.
- 59. «Pregúntote, mi Cornelio: ¿qué igual trabajo a su persona, o qué mayor daño a su reyno del rey, pueden hazer sus enemigos, que sea igual ni mayor que el que hazen sus exércitos? Los enemigos, a lo más, roban la frontera, mas nuestros exércitos roban toda la tierra; a los enemigos osámoslos y podémoslos resistir, mas a los nuestros ni podemos ni los osamos hablar», etc. (ed. cit., pág. 776).
- **60.** Por ejemplo, en la *Querella pacis*, pág. 989 de la traducción de Lorenzo Riber de las *Obras escogidas* del humanista de Roterdam (Madrid. 2ª, 1964).
- **61.** *Vd.*, por ejemplo, «Instituciones catalanas y presencia militar», *op. cit.*, págs. 140-142, o *L'emperador i els catalans*, *op. cit.*, págs. 324-325.

- **62.** «La furia del capitán Salas. Los notables de Villarreal frente a un alojamiento de tropas en 1537», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LVIII (2002), págs. 561-585.
- **63.** Bouza, «'F'. Cultura nobiliaria y ejercicios de guerra», cit., págs. 101-104.
- 64. AGS, Estado, Aragón, 271, f 128, el duque de Calabria al rey, Valencia, 14 de diciembre de 1535. El oficio de alguacil, como ha subrayado Teresa Canet, debía recaer sobre personas de condición nobiliaria La magistratura valenciana (s. XVI-XVII), Valencia, 1990, págs. 125-127—, lo que nos sugiere el medio del que provenía Abel. Ya en la guerra de la Germanía luchó junto al virrey Diego Hurtado de Mendoza, como capità dels ballesters del camp y real exèrcit (vd. por ejemplo ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8.848, ff 260r-261r y 332r-333r); en 1526 participó en el levantamiento de tropas para sofocar la revuelta de Espadán: véase mi libro La guerra de Espadán (1526). Una cruzada en la Valencia del Renacimiento, Segorbe, 2001, pág. 39; en 1527 fue comisionado por el duque de Calabria para el desarme de los moriscos valencianos, y siete años después tomó parte en las tareas de defensa del litoral (La defensa del imperio, op. cit., págs. 207 y 295).
- **65**. AGS, Estado, Aragón, 272, f 63, el duque de Calabria a la emperatriz, Valencia, 16 de julio de 1536.
- 66. Ibídem.
- 67. Y añadía: «Por cierto en tres anyos y meses que soy aquí, may de governador ni jurados so estado socorido de hun pan, sino de tiranos.

y si ellos lo comen a medio ducado la anega, por fiármelo a la paga me lo contavan a hun ducado, y como me quexava desíanme '¿Por qué no veníades proveído de trigo?'» (AGS, Estado, Costas de África y Levante, 467, Ibiza, 27 de diciembre de 1539).

- **68.** «Ahunque e resibido en mi sueldo agravio, pues es en servicio de Vuestra Sacra Majestad, lo tengo en mercedes» (*ibid.*). Si bien la paciencia no suele incluirse explícitamente entre las virtudes del hombre de corte, sí puede deducirse de los valores que aconsejan los tratadistas y la práctica: *cf.* el resumen de ÁLVAREZ-OSSORIO: *op. cit.*, págs. 38-42.
- 69. «Si se querá servir Vuestra Sacra Majestad de mí por mar, el príncipe [Andrea Doria] y don Álvaro [de Bazán], dirán yo quién soy; si por tierra, el señor Alarcón [probablemente don Hernando] y Álvaro de Grado, dirán yo quién soy» (AGS, *loc. cit.*). Una mano ministerial dejó, al margen de la relación de la carta, constancia de que se le tendría presente. Al parecer, no se eternizó en la capitanía de Ibiza, pero encontraría la muerte en la isla. En 1547 fue enviado desde Valencia con la paga de la guarnición, y, cuando iba a ver al capitán local, le salieron al encuentro unos malhechores que le dieron de cuchilladas (AGS, Estado, Aragón, 300, f 138).
- **70**. Tal vez Túnez, a juzgar por los compañeros de armas a que alude en su carta, en el fragmento citado en la nota anterior.
- 71. De momento, dejamos de lado a la tropa.
- 72. Citamos por la edición castellana de Barcelona, 1983, pág. 479.

**73**. Justamente la tesis que defiende Pablo Fernández Albaladejo en su trabajo citado «Soldados de Dios, soldados del Rey», es la de una imposibilidad de poder militar, por tanto de militarismo, antes del final del siglo XVIII.